

FECHA DE ELABORACIÓN:		27/02/2024		
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL				
Rubro presupuestal	Nombre	C.D.P	Fecha	Valor
16.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	337	13/02/2024	110.000.000

1. ANTECEDENTES, CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE ATENDERÁ CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en sus numerales 7°y 12°, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 la Ley 1150 y el Decreto 1082 de 2015, la Personería Municipal de Itagüí, se permite realizar el análisis para la conveniencia y oportunidad de la presente contratación

1. ANTECEDENTES, CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE ATENDERÁ CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

Atendiendo los lineamientos del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal orientados a dotar de herramienta a la comunidad con el firme propósito de que se empoderen de aquellos espacios que permitan la construcción de comunidad y de sociedad.

La ley 136 de 1994, en el artículo 142 dispone como obligación a cargo de los Personeros Municipales, la Formación Ciudadana, razón por la cual se debe establecer programas permanentes para el conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, cívicos, de solidaridad social, económicos, sociales y culturales; y los colectivos y del medio ambiente; considerándose como causal de mala conducta el desconocimiento de la obligación establecida en este artículo.

Que la Misión de la Personería Municipal de Itagüí se concreta en la promoción, difusión y protección de los derechos humanos, de los derechos colectivos y del medio ambiente y todos los ejes temáticos establecidos en el plan estratégico institucional 2021 – 2024, razón por la cual se necesita realizar actividades de difusión, promoción y divulgación de los mismos con actividades de formación dirigidas a la comunidad en general, buscando capacitar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.

La Personería Municipal de Itagüí busca continuar generando un impacto significativo con la ejecución de las actividades que el contratista llevará a cabo dentro del programa de formación ciudadana, cuya base conceptual es la comunidad en sus variadas manifestaciones, fundamentado además dicho proceso de formación en la integración de la sociedad, la autoconciencia, la auto reflexión del ciudadano y todo aquello que permita el desarrollo constante de las ciudadanías, como elemento esencial de un Estado Social de Derecho.

A través de los programas de formación ciudadana se busca capacitar a la comunidad para que esté en condiciones de ejercer sus derechos a través de diferentes acciones, bien sea de orden constitucional o legal, además de que adquieran competencias para reflexionar, debatir y participar en el desarrollo de una sociedad pluralista, fomentando el compromiso social en forma tal que permitan participar de la solución de los diferentes conflictos.

La Personería Municipal de Itagüí busca continuar generando un impacto significativo con la ejecución de las actividades de formación ciudadana, cuya base conceptual es la comunidad en sus variadas



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CFR427866

manifestaciones, fundamentado dicho proceso de formación en la integración de la sociedad, la autoconciencia, la auto reflexión del ciudadano y todo aquello que permita el desarrollo constante de las ciudadanías, como elemento esencial de un Estado Social de Derecho.

A través de los programas de formación ciudadana se busca capacitar a la comunidad para que esté en condiciones de ejercer sus derechos a través de diferentes acciones, bien sea de orden constitucional o legal, además de que adquieran competencias para reflexionar, debatir y participar en el desarrollo de una sociedad pluralista, fomentando el compromiso social en forma tal que permitan participar de la solución de los diferentes conflictos.

Para dar cumplimiento a LA DIRECTRIZ COMUNIDAD E INCLUSIÓN contemplada en el PEI 2021 -2024 se deben, entre otras, organizar y realizar actividades que estimulen la participación cultural y artística en la población estudiantil, como una oportunidad de desarrollar en ellos destrezas de comunicación verbal a través del Concurso de Oratoria “Construyendo Comunidad a través de la Palabra”. Además de lo anterior, en cumplimiento de la Ley, la Personería viene implantando programas permanentes para el conocimiento, promoción y protección de los derechos Humanos, valores democráticos, constitucionales, institucionales, cívicos, de solidaridad social, los derechos económicos, los sociales y culturales; y los colectivos y del medio ambiente.

Los programas de formación ciudadana a realizarse en el año 2024 conllevan a la realización de múltiples y variadas actividades, por lo que el contratista debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, contando con una infraestructura logística, técnica y con el talento humano necesario para realizar y cumplir las obligaciones de apoyo logístico y operativo en la ejecución de las actividades que requieran los diferentes eventos públicos de defensa y promoción de los derechos humanos y derechos colectivos promovidos por la Personería Municipal conforme al plan de acción de cada Delegatura y Secretaría General, así:

ACTIVIDADES DEL PROCESO	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Acompañamiento y capacitación a Personeros estudiantiles.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x
Realizar y acompañar el concurso de oratoria en su versión N°26	x	x	x	x	x	x	x				
Conmemoraciones: Día nacional de las víctimas, Día Nacional de los DDHH y Día Internacional de los DDHH			x					x			x
Capacitación a las Veedurías y demás organizaciones sociales y comunitarias del Municipio de Itagüí				x							
celebración día del veedor							x				
Promoción en el cuidado del										x	

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CFR427866

ambiente.											
Realizar Capacitaciones a servidores públicos del orden territorial, en procura de la mejora de los procesos administrativos.				x					x		
Capacitaciones en temas de familia				x			x				
Rendición de cuenta a la comunidad											x

No obstante la proyección de actividades antes descritas, en caso de presentarse cualquier situación imprevista que conlleve la atención de personas o eventos, el personero podrá de manera justificada ordenar algunas actividades o elementos necesarios para atender el evento.

En virtud de lo anterior y revisada la planta de personal de la entidad y el respectivo manual de funciones, se ha evidenciado que no se cuenta con personal de planta que atienda las funciones o desarrolle las actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación; así entonces, de conformidad con el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 para lograr el objetivo propuesto se debe contratar una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia y conocimientos para que preste a la Personería de Itagüí, el apoyo logístico y operativo para ejecutar las actividades tendientes a la formación ciudadana.

Que la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, autorizan la contratación de una persona natural o jurídica directamente, que acredite idoneidad o experiencia y capacidad de garantizar la debida ejecución de las actividades de formación ciudadana programadas por la entidad, suscribiendo un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas.

El contrato se ejecutará tipo bolsa respecto de la demanda de los servicios que en virtud de la necesidad se requieran.

La necesidades señaladas se encuentra establecida en el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2024 así:

PERSPECTIVA ESTRATÉGICA	OBJETIVO INSTITUCIONAL	PROGRAMA
-------------------------	------------------------	----------



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CFR427866



COMUNIDAD E INCLUSIÓN	Fortalecer la atención al usuario en la sede principal de la Personería y en sus servicios descentralizados, enfocando el quehacer institucional en pro de las necesidades de la comunidad, llevando la oferta institucional a todos los grupos poblacionales.	DERECHOS HUMANOS DE CARA A LA COMUNIDAD.
		CONVIVENCIA CIUDADANA Y ESCOLAR
		VEEDURÍA CIUDADANA
		COMUNIDAD EDUCATIVA
		ORGANIZACIONES SOCIALES
CONDUCTA OFICIAL	Vigilar la conducta de los servidores públicos y ejercer control administrativo en el municipio y sus entidades, buscando el cumplimiento de los deberes de aquellos que ejercen funciones públicas y el respeto de los derechos de sus usuarios.	OBSERVACIÓN DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO
PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN OPORTUNA EN ASUNTOS PENALES Y DE FAMILIA	Fomentar y garantizar la prevención e intervención oportuna en temas penales o que afecten a las familias que requieren del apoyo institucional.	INTERVENCIÓN EN ASUNTOS PENALES
		PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA
PROTECCIÓN AMBIENTAL	Promover la defensa de los derechos colectivos, garantizando la conservación y protección del ambiente centrados en el cumplimiento de la normatividad vigente.	CUIDADO DEL AMBIENTE
		PROMOCIÓN Y CONTROL DEL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES
DERECHOS HUMANOS	Proteger y promover el respeto de los derechos humanos en la comunidad itagüiseña, dirigiendo las acciones institucionales a la protección de los derechos de las personas más vulnerables.	GARANTÍA DE LA PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Que este proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia fiscal

realizar asesoría, soporte, mantenimiento (...)										
80141607	Prestación de servicios de apoyo a la gestión por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para brindar acompañamiento logístico y operativo en la	Febrero	Febrero	320 día(s)	Contratación directa	Recursos propios	100.000.000 POLICÍA	100.000.000 POLICÍA	No	N/A
80141607	Prestación de servicios de apoyo a la gestión por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para brindar acompañamiento logístico y operativo en la ejecución de las actividades que requieran los diferentes eventos promovidos en los programas de formación ciudadana que se realicen conforme al cronograma de actividades que para cada evento programe la Personería de Itagüí.						100.000.000 POLICÍA	100.000.000 POLICÍA	No	N/A

2. OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para brindar acompañamiento y apoyo logístico y operativo en la ejecución de las actividades que requieran los diferentes eventos públicos de defensa y promoción de los derechos humanos y derechos colectivos promovidos por la Personería Municipal conforme al cronograma de actividades que para cada evento se programe.

3. CÓDIGO UNSPSC:

SEGMENTO	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	80140000	Comercialización y distribución
CLASE	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
PRODUCTO	80141607	Gestión de eventos



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CFR427866

4. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ACTIVIDADES:

- Establecer con el supervisor del contrato, la necesidad de cada uno de los eventos de formación ciudadana a través de una bitácora con las especificaciones del evento conformidad con la particularidad, características y elementos necesarios para cada uno de ellos, esto es: lugares seleccionados, requerimientos logísticos, operativos y técnicos.
- Desarrollar las actividades logísticas necesarias y disponer del recurso humano, insumos y equipos suficiente para la realización de los eventos plasmados en el programa de formación ciudadana tales como sillas, tarima, luces, sonido, micrófonos, manteles, mesas, ayudas audiovisuales, alimentación, hidratación, entre otros elementos; según lo solicitado por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de las especificaciones pactadas de manera previa (el supervisor del contrato y el contratista) para cada evento.

OBLIGACIONES:

1. Entregar informe por evento realizado en medio magnético donde se relacionen las actividades ejecutadas, con sus respectivas evidencias tales como: los respectivos registros fotográficos, las necesidades consignadas con lista de asistencia así como el valor del mismo en concordancia con el valor estimado para cada evento, teniendo en cuenta que se asignará un valor global a cada evento, valor que se llevará a una realidad presupuestal al momento del futuro contratista facturar, donde deberá discriminar las especificaciones de cada evento y el valor afectado teniendo en cuenta que la unidad de medida es por evento o actividades efectivamente realizadas, unidad de medida que si bien no está determinada (porque no se ha realizado el evento) si debe ser DETERMINABLE (De conformidad con la facturación por evento según especificaciones previamente concertadas), que permiten en últimas establecer el .valor exacto del mismo; y demás evidencias pertinentes.
 2. Comunicar a la entidad, con debida antelación, las actuaciones que requieran acreditación de documentos o suministro de información para aportar a su actividad.
 3. Obrar con responsabilidad, lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
 4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que le formulen el Personero Municipal y el supervisor asignado con relación a los alcances del contrato.
 5. Guardar y conservar la reserva absoluta de cada uno de los asuntos en que participe.
 6. Acreditar los pagos mensuales a la seguridad social integral.
 7. Las demás obligaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato.
 8. El CONTRATISTA se obliga igualmente a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley (Artículos 52º Ley 80 de 1993)
- Presentar Informes con evidencia fotográfica de acuerdo al desarrollo de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.
 - Presentar la evidencia del cumplimiento de las normatividad de salud y seguridad en el trabajo.

OBLIGACIONES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL:

- Ordenar el pago oportunamente al Contratista, previa presentación de la documentación requerida.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CFR427866

- Entregar al Contratista la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.
- Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato

5. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo estipulado para este contrato es diez (10) meses aproximadamente contados a partir del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor designado para el contrato, sin que el plazo exceda el treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2024).

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

En razón a las actividades tendientes al cumplimiento del objeto del contrato, el contratista estará en las instalaciones de la Personería Municipal o en cualquier otro lugar que se requiera.

7 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Dadas las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de prestación de servicios conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente estudio se desarrollará bajo la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de conformidad con el artículo **2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015**, el cual establece que: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Se entiende por contratos de “*apoyo a la gestión*” todos aquellos otros contratos de “*prestación de servicios*” con el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados, sean estas naturales o jurídicas.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución.

9. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La Supervisión de este contrato estará a cargo del Personero o a quien el Personero delegue, conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011.

10. PRESUPUESTO Y ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial es por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 337 del 13 de febrero 2024 afectando el rubro presupuestal 16.2.1.2.02.02.008.01-01 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS.

IMPUESTOS QUE SE CAUSAN CON LA CONTRATACIÓN OBJETO DE ESTUDIO:

Estos valores incluyen todos los gastos o costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso y el pago de los impuestos, tasas, estampillas y demás descuentos que haya lugar de conformidad a la normativa vigente y en especial las contempladas en el estatuto de rentas del Municipio de Itagüí. Las retenciones practicadas por concepto de Estampilla Procultura y Estampilla Pro adulto Mayor, aplican de acuerdo a lo establecido en los artículos 139 y el artículo 145 del Estatuto Tributario Municipal, compilado mediante decreto No.354 de 2020.

La Administración Municipal liquidará, causará, retendrá y recaudará en cada orden pago o factura que se ordene cancelar los porcentajes sobre el valor del contrato (sin incluir IVA) por concepto de estampillas y demás impuestos y tasas a que haya lugar.

11. ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Análisis de mercado. B. Análisis de Demanda. C. Análisis de la oferta.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de contratación directa, establece lo siguiente: *“En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.”*

A. Aspectos generales.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades de apoyo y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato

Considerando que el sector de la economía analizar es el de servicios, se deben tener en cuenta los datos más importantes de los aspectos que se enumeran a continuación

1. Económico

En este caso el sector servicios se refiere a Actividades profesionales científicas y técnicas, señalado en la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), quien publicó la última encuesta en enero de 2023 aplicada el mes de noviembre de 2022:

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CFR427866

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Noviembre de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2022^p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2023 / noviembre 2022) En noviembre de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2022. Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios noviembre 2023/ noviembre 2022.

Tabla 1.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CFR427866



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-13,1		-13,5	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4		2,3	0,0	-0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	15,7		15,2	0,4	0,1
J	División 58	Actividades de edición	13,1		12,1	-0,3	1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,7		13,8	-2,7	-4,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,6		-9,0	0,0	3,4
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2		2,1	-1,8	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,6		13,3	2,3	0,0
Sección L, División 68							
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,0		10,4	3,3	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,3		15,6	-0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	13,2		13,1	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8		10,5	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,2		-11,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,5		14,6	-0,4	-0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,0		9,2	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,8		14,2	-0,4	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,9		17,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,4		6,1	-1,3	0,6

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

9

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2023 / noviembre 2022) En noviembre de 2023, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2022. Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Noviembre 2023p / noviembre 2022

Tabla 2.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hors cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,8	2,2	-1,1	-1,9	--	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-9,6	-1,9	-1,4	-6,3	--	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	2,2	1,4	-1,3	--	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,6	-6,3	-3,7	-0,6	--	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	3,7	4,1	0,1	--	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,2	0,7	0,6	-1,0	--	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-3,7	-3,4	-0,6	--	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	0,4	-0,5	-0,7	--	--
Sección L, División 68								
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	4,9	-1,5	0,6	--	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,6	0,6	-1,3	0,1	--	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,0	3,2	2,0	-0,1	--	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,8	-0,1	-1,1	0,4	-6,0	--
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,0	-1,1	-6,2	-1,7	--	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,9	0,4	-0,6	-0,7	--	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,4	-0,6	0,2	0,0	0,0	--
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	2,9	2,1	0,0	--	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,9	1,5	1,3	0,1	--	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,4	-0,9	1,5	-1,0	--	--

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2023 / noviembre 2022) En noviembre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2022. Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Noviembre 2023p / noviembre 2022

Tabla 3.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	10,1	1,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1	4,6	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,1	8,2	3,9	--
J	División 58	Actividades de edición	11,9	11,1	0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,3	-1,1	3,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	14,2	10,1	4,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	20,0	19,7	0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,1	11,9	0,3	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,8	12,0	0,8	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,6	8,6	4,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	13,2	9,8	3,4	--
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,9	3,7	8,3	4,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	10,8	-0,6	--
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,2	6,5	4,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	3,9	5,1	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,5	9,5	4,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,5	7,7	2,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3	9,9	5,4	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios En lo corrido de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022. Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Enero - noviembre 2023p / enero - noviembre 2022

Tabla 4.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CFR427866

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,2	14,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	-7,7	12,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,4	3,7	11,8
J	División 58	Actividades de edición	1,1	-6,8	10,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	29,6	14,5	4,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,8	4,4	10,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,4	-8,3	17,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	0,8	14,8
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,0	2,6	12,4
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730				
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	3,0	13,6
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	4,9	12,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	-4,1	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,2	-3,4	12,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,5	2,3	9,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,3	1,1	10,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,4	5,1	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,9	2,1	10,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,1	4,2	15,6

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios En el año móvil hasta noviembre de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta noviembre de 2022. Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Diciembre 2022 - noviembre 2023 / diciembre 2021 - noviembre 2022

Tabla 5.

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,7	1,6	13,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	-7,2	12,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,3	3,9	11,4
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-6,2	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	26,9	13,4	4,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	4,4	10,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	-8,1	17,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2	1,3	14,8
LN	Sección L. División 68				
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,1	2,7	12,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	3,1	13,7
M	Clase 7310	Publicidad	11,1	5,0	11,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,0	-3,5	15,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,8	-2,8	12,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,3	2,7	8,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	1,3	9,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,8	5,0	13,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,1	2,1	10,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,6	15,4

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

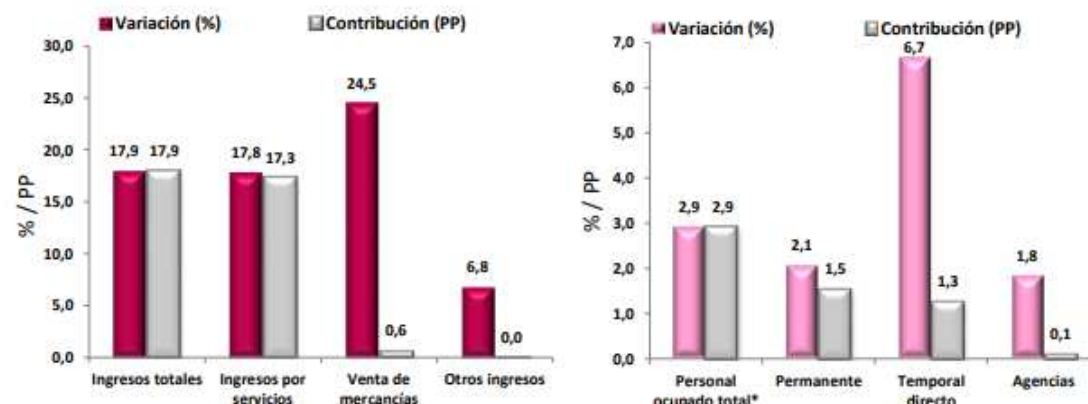
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2. Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con variaciones negativas. 2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas. 2.1.1 Salud humana privada sin internación 2.1.1.1 Variación anual: noviembre 2023 / noviembre 2022. En noviembre de 2023, los servicios de salud humana privada sin internación registraron un incremento de 17,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 2,9% y los salarios registraron un crecimiento de 10,5%, en comparación con noviembre de 2022.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Salud humana privada sin internación Total nacional Noviembre 2023p



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co

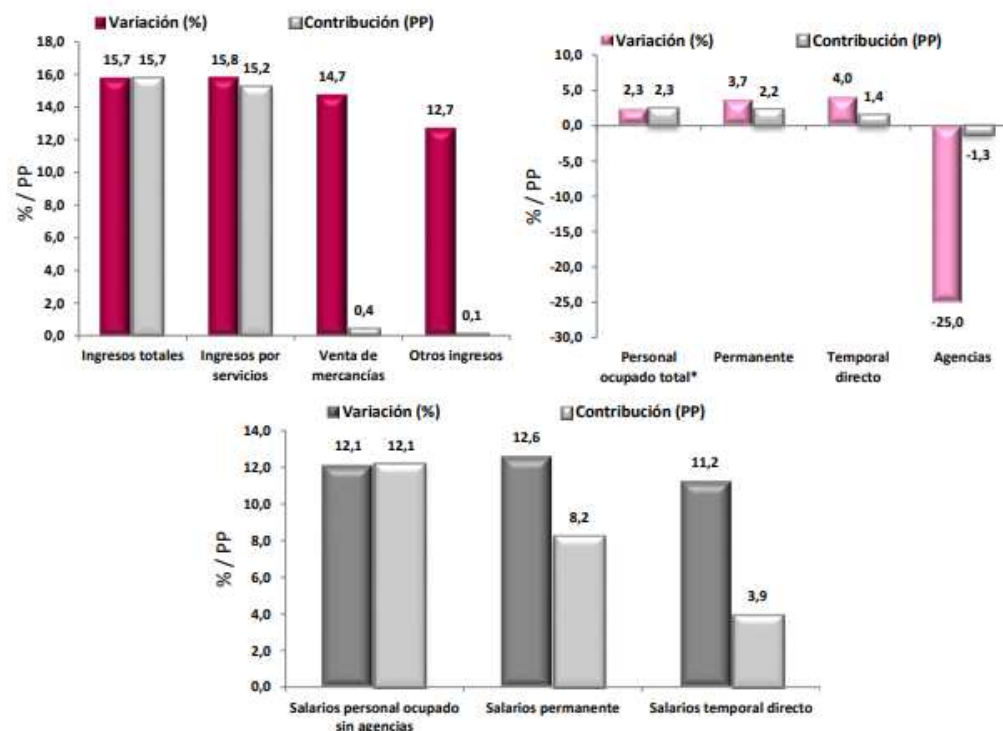


CO-SC-CFR427866

En comparación con el mismo mes de 2022, en noviembre de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,9%, que se explica por el incremento de 17,8% en los ingresos por servicios, de 24,5% % en la venta de mercancías y de 6,8% en otros ingresos operacionales. En noviembre de 2023 el personal ocupado total presentó una positiva de 2,9%, en comparación con noviembre de 2022, que se explica por el incremento de 2,1% en el personal permanente, 6,7% en el personal temporal directo y de 1,8% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que los salarios en noviembre de 2023 presentaron un aumento de 10,5%, en comparación con noviembre de 2022, que se explica por el incremento de 10,1% en los salarios del personal permanente y de 14,9% en los salarios del personal temporal directo.

13

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Restaurantes, catering y bares Total nacional Noviembre 2023p



Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2022, en noviembre de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 15,7%, que se explica por el incremento de 15,8% en los ingresos por servicios, de 14,7% en las ventas de mercancía y de 12,7% en los otros ingresos. En noviembre de 2023 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,3%, en comparación con noviembre de 2022, que se explica por el incremento de 3,7% en el personal permanente y de 4,0% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias disminuyó el 25,0%. Mientras que los salarios en noviembre de 2023 presentaron un aumento de 12,1%, en comparación con noviembre de 2022, que se explica por el incremento de 12,6% en los salarios del personal permanente y de 11,2% en los salarios del personal temporal directo.

2. Técnico

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CFR427866

En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, conforme a las necesidades requeridas por la entidad. Las funciones que cumplen el personal profesional, técnico, asistencia y de apoyo a la gestión son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

3. Regulatorio

En Colombia la regulación del ejercicio de las profesiones solicitadas tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, art. 26 el cual establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. En este sentido la ley para los perfiles requeridos exige títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de estas profesiones.

Adicional al mencionado artículo se presenta la normatividad más relevante para el ejercicio profesional en Colombia, así:

- Constitución Política, Artículo 67. Establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículos 53, 54 y 55. Creación del Sistema Nacional de Acreditación.
- Ley 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

El contrato por suscribir se encuentra regulado en las normas civiles y comerciales vigentes, en todo aquello que no esté regulado en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Para el presente proceso contractual no se requiere analizar los aspectos políticos, sociales y ambientales.

B. Estudio de la oferta.

1. ¿Quién vende?

Revisado el mercado laboral el tipo de servicio requerido por la Entidad es ofrecido por personas naturales idóneas, que cumplen con el perfil solicitado en cuanto a formación académica, experiencia profesional y experiencia específica, y que aplican al servicio de las entidades contratantes su conocimiento y preparación garantizando el óptimo cumplimiento de sus objetos contractuales, dado que la característica principal de este servicio es la experiencia profesional y la idoneidad verificable de la persona para cumplir con las obligaciones contractuales del proceso.

En la planta de personal actual no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación.

2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de servicios?

Por tratarse de prestación de servicios técnicos, la dinámica de producción recae en la capacidad de cumplir con sus objetos contractuales, y de atender los requerimientos de las áreas de las cuales dependen según las entidades contratantes.

Los resultados obtenidos de la ejecución de sus contratos quedan plasmados en documentos, informes, actas y demás que se desarrollan a lo largo de la ejecución de los plazos contractuales.

El servicio se presta de manera personal, sujeto a las condiciones de la tipología contractual, esto es contrato de prestación de servicios, y se verifica con la entrega de los productos establecidos que

acrediten el cumplimiento de las obligaciones especiales acordadas entre la entidad y el contratista.

Análisis Financiero y Organizacional

Para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere que el contratista cumpla con ningún requisito financiero y organizacional, toda vez que se trata de la prestación de servicios profesionales que se pagarán por mensualidades vencidas.

C. Estudio de la demanda.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

Se realiza consulta en el SECOP de contratos celebrados por la Entidad con similar objeto y perfil durante las vigencias 2018 - 2023, los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

Modalidad contractual:	Directa
Contratista:	CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CULTURAL Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO KABABI
Contrato No.:	17-2018
Objeto:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, Prestación de servicios profesionales, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, de Apoyo a la Gestión, para brindar la logística requerida por las actividades de Formación Ciudadana contenidas en el Plan de Acción de las Distintas Delegaturas
Valor total	140.000.000
Fecha de suscripción:	26/01/2018
Vigencia:	26/01/2018 al 28/12/2018
Contratista:	CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CULTURAL Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO KABABI
Contrato número	17-2019
Objeto:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, Prestación de servicios profesionales, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, de Apoyo a la Gestión, para brindar la logística requerida por las actividades de Formación Ciudadana contenidas en el Plan de Acción de las Distintas Delegaturas
Valor total	\$120.000.000
Fecha de suscripción:	21/03/2016
Vigencia:	21/03/2019 al 30/12/2019
Contratista:	CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CULTURAL Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO KABABI
Contrato No.:	13-2020
Objeto:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, Prestación de servicios profesionales, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, de Apoyo a la Gestión, para brindar la logística requerida por las actividades de Formación Ciudadana contenidas en el Plan de Acción de las Distintas Delegaturas
Valor total	\$106.934.248
Fecha de suscripción:	01/04/2020
Vigencia	01/04/2020 al 30/12/2020
Contratista:	CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CULTURAL Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO KABABI

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CFR427866

Contrato No.:	PM25-2021
Objeto	Prestación de de apoyo a la gestión por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para brindar acompañamiento logístico y operativo en la ejecución de las actividades que requieran los diferentes eventos promovidos en los programas de formación ciudadana que se realicen conforme al cronograma de actividades que para cada evento programe la Personería de Itagüí
Valor total	\$100.000.000
Fecha de suscripción:	24/05/2021
Vigencia	24/05/2021 al 23/12/2021
Contratista:	CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CULTURAL Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO KABABI
Contrato No.:	PM03-2022
Objeto	Prestación de de apoyo a la gestión por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para brindar acompañamiento logístico y operativo en la ejecución de las actividades que requieran los diferentes eventos promovidos en los programas de formación ciudadana que se realicen conforme al cronograma de actividades que para cada evento programe la Personería de Itagüí
Valor total	\$94.966.612
Fecha de suscripción:	01/02/2022
Vigencia:	01/02/2022 al 22/12/2022
Contrato No.:	CPSAL18-2023
Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para brindar acompañamiento y apoyo logístico y operativo en la ejecución de las actividades que requieran los diferentes eventos públicos de defensa y promoción de los derechos humanos y derechos colectivos promovidos por la Personería Municipal conforme al cronograma de actividades que para cada evento se programe.
Valor total	124.374.399
Fecha de suscripción:	01/03/2023
Vigencia:	01/03/2023 al 30/12/2023

Para el año 2024 se tiene un presupuesto disponible de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) el cual se irá agotando de acuerdo a las necesidades planteadas en el plan de FORMACIÓN CIUDADANA de cada delegatura.

Proyección objeto del presente estudio:

Modalidad contractual:	Directa
Contratista:	
Contrato No.:	
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para brindar acompañamiento y apoyo logístico y operativo en la ejecución de las actividades que requieran los diferentes eventos públicos de defensa y promoción de los derechos humanos y derechos colectivos promovidos por la Personería Municipal conforme al



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



		cronograma de actividades que para cada evento se programe..	
	Valor total:	110.000.000	
	Fecha de suscripción aproximado	28/02/2024	
	Vigencia:	28/02/2024 al 27/12/2024	

De los procesos contractuales señalados anteriormente se puede concluir que la proyección del contrato objeto del presente estudio, con las actividades y obligaciones propuestas, están ajustadas al presupuesto destinado para este fin.

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Revisado el SECOP, no se encontraron contratos con idénticas condiciones celebrados por otras Entidades Públicas o Privadas. No obstante, se llevó a cabo la consulta de procesos con objetos similares o compatibles celebrados por otras entidades públicas:

Entidad:	CORPORACION ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA IMRD	Personería de la Ceja - Antioquia
Modalidad contractual:	Contratación directa con ofertas	Contratación directa	Contratación Directa con ofertas
Contratista:			
Contrato No.:	ADCCD029-2023	IMRD PS 175 2023	PS-014-2023
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión servicios logísticos requeridos para el desarrollo de las sesiones ordinarias, extraordinarias, audiencias públicas y demás eventos que requiera la Asamblea Departamental de Caldas	PRESTACION DE SERVICIOS DE LA ENTIDAD COMO APOYO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS DEL IMRD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DENTRO DEL MARCO INSTITUCIONAL REQUIERA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA INDEPORTES
Valor total:	40.000.000	8.024.000	20.451.400
Forma de pago:	Mensual	mensual	
Valor mensual	\$4.000.000	\$2.006.000	
Fecha de suscripción:	20/02/2023	21/06/2023	15/02/2023
Vigencia:	10 MESES	120 días	7 días
Link del Secop	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Para proyectar el valor del contrato para el año 2024 se tomaron los insumos requeridos en el año 2023 incrementando el valor en el IPC 9.28% así:

EVENTO: Apoyo logístico Apertura Concurso de Oratoria	CONTRATO: CPSAL18-2023		
REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
Tablones con mantel y sobremantel	8	\$ 30.000	\$ 240.000
Mantel y sobremantel adicional	1	\$ 18.500	\$ 18.500
Botellas de agua	70	\$ 2.850	\$ 199.500
Refrigerios (creppes de pollo)	70	\$ 39.000	\$ 2.730.000
Pendones	2	\$ 410.000	\$ 820.000
Personal logístico	1	\$ 80.000	\$ 80.000
SUBTOTAL			\$ 4.088.000
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 1.022.000
subtotal			\$ 5.110.000
IVA			\$ 970.900
TOTAL			\$ 6.080.900

EVENTO: Apoyo logístico Posesión de Personeros Estudiantiles	CONTRATO: CPSAL18-2023		
REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
Pines de reconocimiento	40	\$ 29.900	\$ 1.196.000
Personal logístico	1	\$ 80.000	\$ 80.000
SUBTOTAL			\$ 1.276.000
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 319.000
subtotal			\$ 1.595.000
IVA			\$ 303.050
TOTAL			\$ 1.898.050

SUBTOTAL			\$ 5.364.000
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 1.341.000
subtotal			\$ 6.705.000
IVA			\$ 1.273.950
TOTAL			\$ 7.978.950

EVENTO: Apoyo logístico evento !Hey vamos a la Perso!	CONTRATO: CPSAL18-2023		
REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
Refrigerios (pastel hojaldrado con jugo)	34	\$ 10.200	\$ 346.800
Personal logístico	1	\$ 80.000	\$ 80.000
SUBTOTAL			\$ 426.800
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 106.700
subtotal			\$ 533.500
IVA			\$ 101.365
TOTAL			\$ 634.865

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CFR427866

EVENTO: Apoyo logístico Vigésima Quinta Versión del Concurso de Oratoria Año 2023		CONTRATO: CPSAL18-2023	
REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
Sillas 20 por día x 3 días	60	\$ 3.000	\$ 180.000
Refrigerios tipo B	200	\$ 12.500	\$ 2.500.000
Pago Decoración	1	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000
Tablón con mantel y sobre mantel 4 por día x 3 días	12	\$ 30.000	\$ 360.000
Mesa 4 puestos con mantel y sobre mantel 3 por día x 3 días	9	\$ 25.000	\$ 225.000
Almuerzos tipo menú	60	\$ 25.500	\$ 1.530.000
Pilas AA para los micrófonos paquetes x 4	2	\$ 37.300	\$ 74.600
Estación de café para 400 personas por 12 horas	3	\$ 3.060.000	\$ 9.180.000
Botellas de agua	40	\$ 2.850	\$ 114.000
Pañuelos Clínex	1	\$ 21.250	\$ 21.250
Memoria SD para cámara	1	\$ 168.300	\$ 168.300
Paleta de tiempo	1	\$ 59.500	\$ 59.500
Caja de lapiceros negros	1	\$ 24.000	\$ 24.000
Borradores	6	\$ 2.200	\$ 13.200
Reglas Flexibles	3	\$ 6.800	\$ 20.400
Resmas de papel carta	4	\$ 33.660	\$ 134.640
Personal logístico	1	\$ 270.000	\$ 270.000
		SUBTOTAL	\$ 16.574.890
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 4.143.723
		subtotal	\$ 20.718.613
		IVA	\$ 3.936.536
		TOTAL	\$ 24.655.149

EVENTO: Apoyo logístico Capacitación sobre "Aspectos Generales de la Ley 1801 de 2016"		CONTRATO: CPSAL18-2023	
REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
Refrigerios (pastel hojaldrado con jugo)	80	\$ 10.200	\$ 816.000
Personal logistico	1	\$ 80.000	\$ 80.000
		SUBTOTAL	\$ 896.000
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 224.000
		subtotal	\$ 1.120.000
		IVA	\$ 212.800
		TOTAL	\$ 1.332.800

		SUBTOTAL	\$ 17.897.690
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 4.474.423
		subtotal	\$ 22.372.113
		IVA	\$ 4.250.701
		TOTAL	\$ 26.622.814

EVENTO: Final Municipal Vigésima Quinta Versión del Concurso de Oratoria Año 2023 - 06 de junio en el auditorio siglo XXI	CONTRATO: CPSAL18-2023
--	-------------------------------

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
Pago Decoración	1	\$ 5.430.000	\$ 5.430.000
Tablon con mantel y sobre mantel	3	\$ 30.000	\$ 90.000
Mesa 4 puestos con mantel y sobre mante	3	\$ 25.000	\$ 75.000
Mesas cocteleras	10	\$ 85.000	\$ 850.000
Estacion de café para 350 personas por 7 horas	1	\$ 3.307.500	\$ 3.307.500
Cóctel sin licor	350	\$ 11.050	\$ 3.867.500
Refrigerios tipo C	350	\$ 23.500	\$ 8.225.000
Almuerzos (menú especial)	20	\$ 39.000	\$ 780.000
Botellas de Agua	20	\$ 2.850	\$ 57.000
Transporte	1	\$ 170.000	\$ 170.000
Trofeos	12	\$ 245.000	\$ 2.940.000
Carta Cheque 85*55cms	18	\$ 101.150	\$ 1.820.700
Personal de atención (meseros)	3	\$ 261.800	\$ 785.400
Personal logístico	2	\$ 270.000	\$ 540.000
SUBTOTAL			\$ 28.938.100
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 7.234.525
subtotal			\$ 36.172.625
IVA			\$ 6.872.799
TOTAL			\$ 43.045.424

EVENTO: La Personería en su barrio.	CONTRATO: CPSAL18-2023		
REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
Compra de Insumos para Sancocho, desechables y abarotes.	1	\$ 3.057.700	\$ 3.057.700
Personal logístico	1	\$ 80.000	\$ 80.000
SUBTOTAL			\$ 3.137.700
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 784.425
subtotal			\$ 3.922.125
IVA			\$ 745.204
TOTAL			\$ 4.667.329
SUBTOTAL			\$ 32.075.800
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 8.018.950
subtotal			\$ 40.094.750
IVA			\$ 7.618.003
TOTAL			\$ 47.712.753

EVENTO: Apoyo logístico Participación Jornada Conciliaron.	CONTRATO: CPSAL18-2023
---	-------------------------------

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CFR427866

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
Pendón de 70x100cm	1	\$ 85.000	\$ 85.000
Volantes	1000	\$ 3.200	\$ 3.200.000
Botella de Agua	100	\$ 2.500	\$ 250.000
Personal logístico	1	\$ 80.000	\$ 80.000
SUBTOTAL			\$ 3.615.000
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 903.750
subtotal			\$ 4.518.750
IVA			\$ 858.563
TOTAL			\$ 5.377.313
EVENTO: Apoyo logístico Jornada de salud mental			
CONTRATO: CPSAL18-2023			
REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
Refrigerio Am	55	\$ 23.700	\$ 1.303.500
Compra de Insumos de materiales para actividad	1	\$ 173.000	\$ 173.000
Personal logístico	1	\$ 80.000	\$ 80.000
SUBTOTAL			\$ 1.556.500
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 389.125
subtotal			\$ 1.945.625
IVA			\$ 369.669
TOTAL			\$ 2.315.294
EVENTO: Apoyo logístico despedida mesa de participación efectiva de víctimas.			
CONTRATO: CPSAL18-2023			
REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
Refrigerio Am	30	\$ 24.800	\$ 744.000
Personal logístico	1	\$ 80.000	\$ 80.000
SUBTOTAL			\$ 824.000
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 206.000
subtotal			\$ 1.030.000
IVA			\$ 195.700
TOTAL			\$ 1.225.700
EVENTO: Apoyo logístico Día del Veedor.			
CONTRATO: CPSAL18-2023			
REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
Refrigerio Am	50	\$ 11.200	\$ 560.000
Soda saborizada	60	\$ 13.800	\$ 828.000
Almuerzo	60	\$ 39.000	\$ 2.340.000
Aguas	15	\$ 2.500	\$ 37.500
Meseros	2	\$ 178.200	\$ 356.400
Souvenir- Pocillo marcado (entregando el arte de los nombres)	50	\$ 22.500	\$ 1.125.000
Mesones	8	\$ 30.000	\$ 240.000
Sillas	60	\$ 3.500	\$ 210.000
Personal logístico	1	\$ 80.000	\$ 80.000

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
 Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CFR427866

SUBTOTAL			\$	5.776.900
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$	1.444.225
subtotal			\$	7.221.125
IVA			\$	1.372.014
TOTAL			\$	8.593.139

EVENTO: Entrega de credenciales mesa de participación efectiva de víctimas período 2023-2027	CONTRATO: CPSAL18-2023		
REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
Torta	2	\$ 56.100	\$ 112.200
Sodas saborizadas	27	\$ 13.800	\$ 372.600
Carnets	17	\$ 18.900	\$ 321.300
Personal Logístico	1	\$ 80.000	\$ 80.000
SUBTOTAL			\$ 886.100
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 221.525
subtotal			\$ 1.107.625
IVA			\$ 210.449
TOTAL			\$ 1.318.074

EVENTO: Apoyo logístico Capacitación sobre participación ciudadana	CONTRATO: CPSAL18-2023		
REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
Refrigerios	38	\$ 12.500	\$ 475.000
Personal Logístico	1	\$ 80.000	\$ 80.000
SUBTOTAL			\$ 555.000
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 138.750
subtotal			\$ 693.750
IVA			\$ 131.813
TOTAL			\$ 825.563

EVENTO: Final del Concurso de Oratoria	CONTRATO: CPSAL18-2023		
REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
Refrigerios	15	\$ 10.200	\$ 153.000
Personal logístico	1	\$ 80.000	\$ 80.000
			\$ -
SUBTOTAL			\$ 233.000
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 58.250
subtotal			\$ 291.250
IVA			\$ 55.338

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CFR427866

TOTAL			\$	346.588
EVENTO: La competencia en el procedimiento de policía según la Ley 1801 de 2016	CONTRATO: CPSAL18-2023			
REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL	
Refrigerios	50	\$ 12.500	\$ 625.000	
Personal logístico	1	\$ 80.000	\$ 80.000	
SUBTOTAL			\$ 705.000	
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 176.250	
subtotal			\$ 881.250	
IVA			\$ 167.438	
TOTAL			\$ 1.048.688	
EVENTO: Actividad de promoción y protección del Medio Ambiente	CONTRATO: CPSAL18-2023			
REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL	
Almuerzos	60	\$ 25.500	\$ 1.530.000	
Personal logístico	1	\$ 80.000	\$ 80.000	
			\$ -	
SUBTOTAL			\$ 1.610.000	
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 402.500	
subtotal			\$ 2.012.500	
IVA			\$ 382.375	
TOTAL			\$ 2.394.875	
Evento: NOV 30 Rendición de cuentas a la comunidad	CONTRATO: CPSAL18-2023			
REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL	
70 refrigerios (jugo con pastel)	70	\$ 12.500	\$ 875.000	
Personal logístico	1	\$ 80.000	\$ 80.000	
SUBTOTAL			\$ 955.000	
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 238.750	
subtotal			\$ 1.193.750	
IVA			\$ 226.813	
TOTAL			\$ 1.420.563	
Evento: NOV 28 Conversatorio DDHH	CONTRATO: CPSAL18-2023			
REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL	

70 refrigerios (wrapp de pollo con jugo y papas de limón)	70	\$ 23.500	\$ 1.645.000
Trimalla	1	\$ 505.400	\$ 505.400
Estación de café	1	\$ 1.360.000	\$ 1.360.000
3 Mesas auxiliares	1	\$ 499.800	\$ 499.800
2 jardineras	2	\$ 425.000	\$ 850.000
Personal logístico	1	\$ 80.000	\$ 80.000
			\$ -
SUBTOTAL			\$ 4.940.200
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 1.235.050
subtotal			\$ 6.175.250
IVA			\$ 1.173.298
TOTAL			\$ 7.348.548

EVENTO: DIC 1 Cierre del programa de gobierno escolar 2023	CONTRATO: CPSAL18-2023		
REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
32 kits gym (termo y toalla)	32	\$ 26.000	\$ 832.000
32 chocolatinas jet grandes	32	\$ 2.800	\$ 89.600
5 botellas de champaña para niños sin licor	5	\$ 27.500	\$ 137.500
37 copas de plástico	37	\$ 2.500	\$ 92.500
37 almuerzos (burrito mixto de pollo y carne, papas en casco, gaseosa)	37	\$ 39.000	\$ 1.443.000
Personal logístico	1	\$ 80.000	\$ 80.000
SUBTOTAL			\$ 2.674.600
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 668.650
subtotal			\$ 3.343.250
IVA			\$ 635.218
TOTAL			\$ 3.978.468

EVENTO: Reunión final mesa de víctimas	CONTRATO: CPSAL18-2023		
REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
Anchetas	16	\$ 185.078	\$ 2.961.251
Personal logístico	1	\$ 80.000	\$ 80.000
SUBTOTAL			\$ 3.041.251
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 760.313
subtotal			\$ 3.801.564
IVA			\$ 722.297
TOTAL			\$ 4.523.861

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CFR427866

EVENTO: Rendición de cuentas del Personero Municipal a la comunidad de Santa María #3 Itagüí	CONTRATO: CPSAL18-2023		
REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
Ensalada de frutas con helado	40	\$ 23.500	\$ 940.000
Personal logístico	1	\$ 80.000	\$ 80.000
SUBTOTAL			\$ 1.020.000
COSTOS INDIRECTO: Deducciones de ley y manejo administrativo de la actividad			\$ 255.000
subtotal			\$ 1.275.000
IVA			\$ 242.250
TOTAL			\$ 1.517.250
RESUMEN ACTIVIDADES FORMACION CIUDADANA 2023			
Concurso de Oratoria	\$ 74.128.060		
personeros estudiantiles	\$ 6.511.383		
Capacitaciones	\$ 10.555.598		
Mesa de víctimas	\$ 5.841.935		
Rendición de cuentas a la comunidad	\$ 2.937.813		
Día del Veedor	\$ 9.818.839		
La Personería en su barrio	\$ 4.667.329		
Jornada de conciliatón	\$ 5.377.313		
Jornada de salud mental	\$ 2.315.294		
Jornada protección del medio ambiente	\$ 2.394.875		
TOTAL	\$ 124.548.436		
IPC. 9.28%	\$ 12.205.747		
TOTAL	\$ 136.754.183		

12.FORMA DE PAGO:

La Personería cancelará al CONTRATISTA VARIOS pagos, o de manera mensual o proporcional, de acuerdo a la ejecución del contrato, previo recibo a satisfacción mediante acta de supervisión donde el supervisor asignado certifique el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, adjuntando el comprobante que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Se anexa tabla de tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles y la cual hace parte íntegra del presente estudio.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA DEL RIESGO	ASIGNACION
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	Posible	Mayor	Alto	Media	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Bajo	Mayor	Alto	Baja	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normatividad vigente	Posible	Mayor	Alto	Baja	Contratista y Contratante

14. ANÁLISIS DEL RIESGO Y GARANTÍAS:

El contratista, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, constituirá a favor de la entidad, garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por el valor asegurado y vigencias que a continuación se indican, toda vez que la entidad contratante deberá precaver los perjuicios derivados de incumplimiento imputable al contratista, evitar que el contratista no cumpla con las obligaciones contraídas con el personal que utilice para la ejecución del mismo y prevenir que el contratista ejecute inadecuadamente las actividades, para lo cual se exigen los siguientes amparos; a) Póliza de cumplimiento por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y sus adiciones, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más. b) Póliza de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones por un valor equivalente al 5% del valor total de contrato y sus adiciones, y con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más. c) Póliza de calidad del servicio, por un valor equivalente al 10% del valor total de contrato y sus adiciones, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

Adicionalmente, se solicitará al contratista póliza de responsabilidad civil extracontractual por un valor mínimo de 200 SMMLV con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

El término de estas garantías correrá a partir de la iniciación de la vigencia de los amparos y estará sujeta a la aprobación de la entidad y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CFR427866

caso de siniestro, el mismo será asumido por el contratista. La entidad aseguradora o garante responderá a la Entidad por el pago de todas las sumas que se hacen exigibles al contratista, por razón de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, incluso por el pago de la cláusula penal. La Personería solo aprobará de conformidad con la normatividad vigente para la materia, las garantías que sean expedidas por compañías de seguros legamente constituidas en Colombia, cuyo margen de solvencia y patrimonio técnico estén legalmente autorizados.

REPOSICIÓN DE LAS GARANTÍAS. El contratista repondrá el monto de las garantías cada vez que en razón de sanciones impuesta o por otro hecho se disminuyeren o agotaren, es decir, cuando por razón de siniestros se afecte su valor.

INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, La Personería de Itagüí podrá declarar la caducidad del mismo. Si el contrato no se liquida dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, el plazo de los amparos deberá ampliarse hasta la liquidación del mismo.

15. LUGAR EN DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS PREVIOS:

Los estudios previos y demás documentos se podrán consultar en la en la Secretaría General de la Personería de Itagüí, ubicada en la carrera 51 No. 51-55 C.A.M.I, Edificio Judicial, piso 5° piso de Itagüí.

16. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRABAJO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La Personería Municipal de Itagüí está obligada por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

17. FIRMAS:



DIEGO ALEJANDRO AGUIRRE
Secretario General

Apoyó María Oliva Londoño A. P.U.
27/02/2024



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CFR427866